

19 de enero de 2009
Boletín Informativo
Comunicación Electoral

CEEPAC TOMA PROTESTA A COMITÉS MUNICIPALES Y COMISIONES DISTRITALES EN ZONA HUASTECA

Al tomar protesta a 21 Comités Municipales Electorales (CME) y cuatro Comisiones Distritales Electorales (CDE) en la Zona Huasteca, el presidente del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (CEEPAC), Rodolfo Aguilar Gallegos, invitó a los funcionarios que se incorporan a la labor electoral, a comprometerse con la legalidad de los procesos electorales y a darle seguridad a los ciudadanos de que sus votos cuentan y serán contados.

Ante 240 ciudadanos que conducirán las elecciones de gobernador, alcaldes y diputados a partir del 1 de febrero en los municipios y distritos de la zona Huasteca, el presidente del CEEPAC exhortó a los funcionarios electorales a que sus decisiones den vía al proceso electoral que “esperamos sea de altura de lo que los ciudadanos de San Luis Potosí esperan de la autoridad electoral”.

Al integrarse los CME's y CDE's en esa región, Aguilar Gallegos garantizó que los procesos electorales están en manos de gente responsable, sin preferencias partidistas y que ejercerán en sus actividades la autonomía que tiene el Consejo Electoral para dar certeza de que los votos que se depositen en las urnas cuenten y se cuenten correctamente.

Por su parte, el consejero ciudadano Pascual Zúñiga del Ángel, se unió al exhorto del consejero presidente para que los miembros de los órganos desconcentrados del CEEPAC contribuyan desde sus diferentes demarcaciones a la consolidación de la democracia.

Destacó que el principal recurso con que cuenta la autoridad electoral estatal es la gente que conforma las CDE's y CME's, personas ajenas a los intereses del gobierno y partidos políticos. “Hoy podemos confirmar que los resultados de las elecciones reflejan la voluntad de quienes acuden a votar y que el voto se ejerce de manera libre”, aseguró.

En lo que resta del mes, el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana instalará las oficinas de los Comités Municipales y Comisiones Distritales para que inicien con la organización de los procesos electorales de ayuntamientos y diputados locales, respectivamente.